

VISTO:

El Informe-D N° 000015-2025-PERÚ COMPRAS-CPI de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Coordinación del Proyecto de Inversión de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se crea el organismo público ejecutor denominado Central de Compras Públicas - Perú Compras, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, la Oficina de Administración es el órgano encargado de ejecutar las inversiones y encargarse de la operación y mantenimiento de sus activos, en el marco del Sistema Administrativo de Inversión Pública vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la cual tiene como objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala respecto a las inversiones que, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento;

Que, con Informe N° 055-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP de fecha 06 de marzo de 2018 se otorgó viabilidad al Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS", con CUI N° 2363565, en adelante el Proyecto, con un monto de inversión de S/ 28,610,847.00 (Veintiocho millones seiscientos diez mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 soles);

Que, el Proyecto tiene por objetivo el "Adecuado acceso a los servicios de la plataforma tecnológica de PERÚ COMPRAS para la realización de las contrataciones públicas electrónicas por parte de las unidades ejecutoras";

Que, el Proyecto comprende seis (6) componentes, los cuales se desagregan en actividades y acciones, su ejecución física se sustenta en documentos equivalentes y/o sus modificaciones en fase de ejecución física. Asimismo, cuenta con costos para el control concurrente y otros costos de inversión: i) Gestión, ii) expediente técnico (Documento Equivalente), iii) Supervisión y iv) Liquidación;

Que, con Resolución de Administración-D N° 0002-2025-PERÚ COMPRAS, de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina de Administración, aprobó la última modificación en fase de ejecución del Proyecto, por el monto de inversión actualizado ascendente a S/ 48,200,877.42 (Cuarenta y ocho millones doscientos mil ochocientos setenta y siete con 42/100 soles);

Que, el costo de inversión actualizado del Proyecto asciende a S/ 48,478,383.74 (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y tres con 74/100 soles), que representa un incremento de S/ 237,506.32 (doscientos treinta y siete mil quinientos seis con 32/100 soles), respecto al monto de la última modificación de S/ 48,200,877.42 (Cuarenta y ocho millones doscientos mil ochocientos setenta y siete con 42/100 soles);

Que, el Informe-D N° 000015-2025-PERÚ COMPRAS-CPI, emitido por la Coordinación del Proyecto de Inversión de la Oficina de Administración, concluye que no afectan la concepción técnica, ni el dimensionamiento definido en la alternativa de solución del estudio de pre inversión viable, es decir, no modifican la naturaleza de las metas físicas y productos del Proyecto;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la modificación de la fase de ejecución de los Otros Costos de Inversión (Servicios de Gestión del Proyecto y Servicios de Apoyo a la Ejecución del Proyecto) del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los servicios de plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”, con CUI: 2363565;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019- EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” y el literal h) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado con Decreto Supremo N° 066-2025-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la modificación en fase de ejecución de los otros costos de inversión: Servicios de Gestión del Proyecto y Servicios de Apoyo a la Ejecución del Proyecto con un incremento de S/ 237,506.32 (doscientos treinta y siete mil quinientos seis con 32/100 soles) del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los servicios de plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”, con CUI: 2363565, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Monto (S/) de modificación registrado	Incremento / Disminución (S/)	Monto actualizado (S/) de la modificación a ser registrada
Banco de Inversiones	A	B	C = A + B
Otros Costos de Inversión	8,528,256.09	237,506.32	8,765,762.41
Acción 7.1.1 Servicios de Gestión del Proyecto	3,162,020.00	95,800.00	3,257,820.00
Acción 7.1.2 Servicios de Apoyo a la Ejecución del Proyecto	4,366,405.89	141,706.32	4,508,112.21
Acción 7.1.3 Otros Servicios y Bienes	999,830.20	0.00	999,830.20



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo Segundo. – Proceder con el registro en el Banco de Inversiones de la modificación del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”, con CUI: 2363565.

Artículo Tercero. - Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Artículo Cuarto. – Notificar la presente Resolución a la Coordinación General de Proyecto de Inversión para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
NEAL MARTIN MAURA GONZALES
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS